El Lic. Don Juan Nepomuceno González: intimidades de una etapa histórica de San Luis Potosí, México (1846-1863)

The Lawyer Don Juan Nepomuceno González: intimities of a historical stage of San Luis Potosí, México (1846-1863)

Advogado Dom Juan Nepomuceno González: intimidades de uma fase histórica de San Luis Potosí, México (1846-1863)

Lic. Obed González

(Instituto Politécnico Nacional, México)[1]

Fecha de recepción: 10 de septiembre de 2024

Fecha de aceptación: 06 de noviembre de 2024



Cómo citar: González, O. (2024). El Lic. Don Juan Nepomuceno González: intimidades de una etapa histórica de San Luis Potosí, México (1846-1863). *Revista Pares - Ciencias Sociales, 4*(2), 167-190.

ARK CAICYT: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/yoswfnwru

Resumen

El presente artículo es un fragmento de la investigación sobre la familia González Moreno. Una línea transversal de la investigación es el proceso de Don Juan Nepomuceno del Refugio Fausto

[1] Director de literatura y Coordinador del Programa de Lectura y Promoción para Autores Mexicanos en la Feria Internacional del Libro en Coyoacán (FILCO). Licenciado en Educación con pasantía en Investigación científica por el Centro de Estudios Superiores en Educación (CESE) y diplomado en Creación Literaria por la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM). Fue maestro en la Universidad Anáhuac México y en el Instituto Politécnico Nacional. Fue presidente de la Asociación de Escritores de México. Ha publicado en México, Estados Unidos, Argentina, Colombia y España.
ORCID: http://orcid.org/0000-0003-2185-2846
Correo electrónico: tnobedi@gmail.com

González Magallanes —tatarabuelo en esta línea genealógica— quien, por cuestiones geográficas y temporales fue parte de la primera sentencia exitosa de amparo en México efectuada el 13 de agosto de 1849 en el Estado de San Luis Potosí y la Rebelión de la Sierra Gorda entre los años de 1847 y 1849. Asimismo, fue contemporáneo de la Guerra contra los Estados Unidos entre los años de 1846 y 1848 y del asesinato del gobernador, Julián de los Reyes en 1853 hasta la llegada a San Luis Potosí del Segundo imperio en 1864, evento que marcó el término de esta etapa. Se utiliza la biografía como una forma de conocer el contexto del momento histórico que el país vivía e identificar los métodos de coacción e imposición ejercidos por parte del poder del Estado y de las clases privilegiadas a partir del México independiente del siglo XIX y su reflejo con el actual.
Palabras clave: Sierra Gorda, Julián de los Reyes, amparo, siglo XIX

Abstract

This article is a fragment of the research on the González Moreno family. A transversality line of research is from Don Juan Nepomuceno del Refugio Fausto González Magallanes —great-great-grandfather in the genealogical line— who, for geographical and temporal reasons, was part of the first successful amparo ruling in México carried out on August 13, 1849 in the State of San Luis Potosí and the Sierra Gorda Rebellion between the years of 1847 and 1849. In addition, he was a contemporary of the War against the United States between the years of 1846 and 1848 and the assassination of the Governor, Julián de los Reyes in 1853 until the arrival of the Second Empire in San Luis Potosí in 1864, an event that marked the end of this stage. Biography is used to know the context of the historical moment that the country was experiencing and identify the methods of coercion and imposition exercised by state power and the privileged classes from the independent México of the 19th century and its reflection with the current one.
Keywords: Sierra Gorda, Julián de los Reyes, legal protection, 19th century

Resumo

Este artigo é um fragmento da pesquisa sobre a família González Moreno. Uma linha transversal da pesquisa é o processo de Dom Juan Nepomuceno del Refugio Fausto González Magallanes, tataravô nesta linha genealógica, que por razões geográficas e temporais, fez parte do primeiro amparo bem-sucedido no México em 13 de agosto de 1849 no Estado de San Luis Potosí, e da Rebelião de Sierra Gorda entre os anos de 1847 e 1849. Da mesma forma, foi contemporâneo da Guerra contra os Estados Unidos entre os anos de 1846 e 1848, e do assassinato do Governador Julián de los Reyes em 1853 até a chegada do Segundo Império em 1864 em San Luis Potosí, evento que marcou o fim desta etapa. A biografia é utilizada como uma forma de conhecer o momento

histórico que o país vivia e identificar os métodos de coerção e imposição exercidos pelo poder do Estado e pelas classes privilegiadas do México independente no século XIX e seu reflexo com o momento atual.

Palavras-chave: Sierra Gorda, Julián de los Reyes, proteção, século XIX

Introducción

El presente artículo es producto transversal de una investigación sobre el árbol genealógico de la familia González Moreno, llevada a cabo en un inicio por medio de un estudio documental e investigación de campo que contó con entrevistas. La investigación documental se basó en: (a) archivos de la biblioteca de la Asociación de Escritores de México A. C.; (b) libros y artículos académicos que sirvieron como fuentes indirectas; (c) herramientas para el conocimiento de documentos históricos genealógicos, como Familysearch y las del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México; y (d) documentos del archivo familiar.

Al efectuar la búsqueda de los antecedentes primigenios genealógicos familiares del primer apellido, se rastrearon los más antiguos entre los años 1760 y 1800 en una localidad llamada —durante la época virreinal— Real de Fresnillo, en lo que hoy se conoce como el Estado de Zacatecas que junto con los actuales Estados de Aguascalientes, Colima y Jalisco conformó el Reino —en un tiempo intendencia— de la Nueva Galicia donde en Guadalajara se fincó el centro de poder político, económico y social de dicho reino. Don Félix González y Rosaura de la Torre, españoles los dos, son los primeros antecedentes genealógicos recolectados a la fecha. Con ellos comienza esta línea temporal y genealógica.

Don Félix y Doña Rosaura fueron padres de Don José Miguel González de la Torre (Real de Fresnillo, Zacatecas, 1782). Hombre acaudalado y húsar del Digno Escuadrón de Caballería de Guadalajara, perteneciente al Ejército realista durante la Guerra de Independencia de México. Su primogénito fue Don Juan Nepomuceno del Refugio Fausto González Magallanes (Guadalajara, Jalisco, 1814-San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1871), capitán del Ejército Nacional y abogado que participó en la Guerra de Invasión Estadounidense (1846-1848) y fungió como prefecto de la capital del Estado de San Luis Potosí en el año de 1846, durante el mandato de Ramón Adame. Esta figura permitirá mostrar la parte menos conocida de esta etapa histórica de San Luis Potosí, tan importante para la de México.

En el artículo se presentan y reflexiona sobre los tratos, movimientos, pactos y complicidades en torno al conflicto entre México y Estados Unidos; al estallido de la rebelión de la Sierra Gorda, a la primera sentencia exitosa de amparo en México y al asesinato del gobernador, Julián de los

Reyes. Se narran las circunstancias y ofrece luz al interior de los hechos en los cuales se encontró envuelto el Lic. Don Juan Nepomuceno González, personaje que se toma como punto de referencia del presente artículo.

Antecedentes históricos

A partir de 1808, el Virreinato de la Nueva España comenzó a desestabilizarse a consecuencia de las Guerras Napoleónicas. Este fue el inicio de una centuria de beligerancias, sangre, traiciones y muerte que forjaron el siglo XIX en México. Contrario a lo que se cree comúnmente, en 1810 el movimiento perpetrado por Miguel Hidalgo no era independentista. Él estaba a favor del gobierno de Fernando VII. Como sabemos, los mitos fundados en torno a un personaje no son para crear un héroe y mostrar una verdad, sino para legitimar un discurso y una ideología: "sostengo que este primer mito alrededor de la figura de Hidalgo respondió a otro tipo de aspiraciones que no guardaban relación alguna con el nacionalismo y la invención de la nación mexicana" (González Salinas, 2014, p.163).

Hidalgo pertenecía a la clase criolla que ostentaba privilegios, compuesta en su mayoría por hacendados, comerciantes, abogados, médicos o sacerdotes que, a pesar de su privilegiada situación, se percibían menospreciados por los españoles nacidos en Europa que vivían en lo que hoy es México y que solo llegaban por un tiempo y después se iban. Anhelaban pertenecer a las más altas estructuras de poder que eran destinadas para los nacidos en Castilla y que, a consecuencia de las encomiendas, no les permitían aspirar a puestos directivos dentro del reino.

Miguel Hidalgo mantenía un pensamiento tradicionalista de influjo monárquico a pesar de ser un hombre ilustrado. Esta reminiscencia imperial se percibe en el estandarte que portó durante su movimiento con la imagen de la patrona de los nacidos en lo que hoy es México, la Virgen de Guadalupe, en el que figuraba la siguiente inscripción: *¡Viva la Religión! ¡Viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la América! ¡Y muera el mal gobierno!* (Gutiérrez Escudero, 2008). Y se confirma más adelante cuando se nombró a sí mismo su *Alteza serenísima* (Vázquez, 2004). En la actualidad se le mitifica como el libertador de México cuando este país ni siquiera existía: su nombre oficial es Estados Unidos Mexicanos. Al inicio de la independencia (1821), durante el mandato de Agustín de Iturbide se llamó Imperio Mexicano y más adelante República de México. Hidalgo nació, vivió y murió en el Virreinato de la Nueva España.

La idea de independencia surge con José María Morelos y Pavón; el movimiento de Hidalgo fue detonado más por intereses que sobrepasaban los nacionalistas o sociales y no solo él estaba preocupado por los cambios que se suscitaban en esta parte del mundo: en otras zonas de lo que

hoy es México muchas personas con poder económico, los criollos, se lanzaron a la guerra contra los insurgentes para conservar su estatus y no perder lo que habían construido durante años y generaciones. Tal fue el caso de Don José Miguel González de la Torre —padre de Don Juan Nepomuceno González—, que se integró al Ejército realista para no perder su posición acaudalada.

El trato de "don" que se daba a los criollos era la manera de diferenciarlos del vulgo. Es como la expresión de cortesía que se practicaba en el siglo XVII en las cortes europeas para diferenciar a las oligarquías privilegiadas de la plebe por medio del lenguaje. El siglo XIX en México fue un rompecabezas en el que la sangre, las complicidades y las traiciones fueron parte de la constitución del país, que, básicamente, fue cimentado por criollos.

Hubo grandes desacuerdos que provocaron muerte y miseria entre los mismos grupos militares de ambos bandos, que no llegaban a acuerdos y hasta lucharon entre ellos. Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, que son los dos héroes que le dieron nombre, libertad e independencia a la nación, fueron fusilados por traidores a la patria cuando los traicionados fueron ellos. Estos actos los llevaron a cabo mexicanos —designados por ellos mismos como americanos—, no españoles venidos de Europa. Benito Juárez (1806-1872)[2], a quien se tiene como ejemplo de honor y justicia en México, también tildó de traidores a algunos que estuvieron con él en su camino hacia la presidencia y a la restauración de la República solo por desear acceder a otros cargos públicos o a la misma presidencia, como sucedió con Porfirio Díaz, a quien también en el país, todavía en el presente, algunos lo consideran un traidor.

Juárez fue el iniciador de la restauración de la República, en tal proceso tuvo que hacer frente a complicaciones tanto internas como externas que se le presentaron, a las que se sobrepuso con firmeza. Asimismo, guiado por intereses personales, llevó a cabo el intento de la firma del Tratado McLane-Ocampo que consistía en la compra a perpetuidad de una franja en el Istmo de Tehuantepec y que sería una ruta interoceánica que partía desde el puerto de Tehuantepec en el sur, hasta Coatzacoalcos en el Golfo de México. Y no solo eso, también contemplaba la concesión de dos derechos de paso en el norte de México, uno entre Nogales y Guaymas y el otro entre Matamoros y Mazatlán. Benito Juárez estaba presionado por el gobierno de los Estados Unidos, se encontraba en medio de la Guerra de Reforma y con la venta pensaba comprar armamento y víveres para sus ejércitos, para así ganarla y ser el presidente del país. Por la Guerra de secesión en Estados Unidos, entre otras cuestiones políticas y de intereses nacionales de los vecinos del norte, el Tratado no se llevó a cabo. En caso de haberse concretado, Juárez sería recordado como un traidor a la patria, pero como escribió el filósofo e historiador José Fuentes Mares (1918-1986): *Dios era juarista*.

[2] Tuvo dos mandatos ante el gobierno de México, el primero de 1858 a 1861 y el segundo de 1867 a 1872.

Porfirio Díaz es el iniciador del México moderno, quien consumó la restauración de la República que propuso Juárez y el primero en el México independiente que intentó unificar al país al incluir en su administración a juaristas, lerdistas e imperialistas y reconciliarse con la iglesia, además de conciliar con otras naciones y obtener el reconocimiento internacional (Speckman, 2004). También propició la educación a nivel nacional y logró la confianza de otras naciones para lograr préstamos para la construcción de vías de ferrocarril, un gran logro después del caos que fue la mayor parte del siglo XIX en México.

Repercusiones del momento histórico nacional en San Luis Potosí

El 28 de enero de 1847, López de Santa Anna, como presidente interino de la República, se presentó en San Luis Potosí para arengar a los potosinos en la defensa de la patria contra la invasión estadounidense y fue apoyado por el grupo privilegiado al que perteneció el Lic. González. Muchos de sus miembros eran antiguos activos que comulgaron con el federalismo de alianza proclamado por López de Santa Anna en los años treinta del decimonónico, entre ellos Ramón Adame, quien en ese momento fungía como gobernador y era viejo conocido del ahora Excelentísimo Sr. General en jefe, benemérito de la patria y presidente interino de México, López de Santa Anna. No se sabe a ciencia cierta quién lo recibió, si fue Francisco Fregoso o Juan Nepomuceno González, porque las fechas del término de prefectura de González y el inicio de Fregoso no se han verificado con precisión. Sin embargo, es muy posible que los dos estuvieran presentes en ese evento.

Entre los años de 1846 y 1848 México estuvo en conflicto con los Estados Unidos y por su ubicación geográfica situada con proximidad a la capital del país, San Luis Potosí fue un bastión de defensa y leva contra la intervención estadounidense y, por tanto, fue guiado políticamente por los federalistas potosinos (Ramírez Casas, 2020). Los federalistas potosinos fueron un sistema de reacción que estaba integrado en su mayor parte por abogados, comerciantes y periodistas pertenecientes a una clase media activa del Estado y que también contaba con poder económico y político. Varios de ellos habían participado una década antes en las luchas federalistas de los años treinta donde coincidieron respaldados por el general Esteban Moctezuma y Don Paulo Verástegui, quien era uno de los hacendados más acaudalados e importantes del estado y zonas aledañas. A partir de aquellas luchas se conformó una clase política en el estado que dominó por varios años y dictó las decisiones estatales.

Algunas de estas decisiones influían en lo federal:

> Una premisa fundamental aquí es que, para entender la historia política del México del siglo XIX, resulta importantísimo entender la función de estas élites, sobre todo las

> que pertenecían al espacio político conocido como "la media luna liberal". Allí se encuentran las bases políticas para la reforma liberal y donde se definirían sus características principales. (Corbett, 1998, p. 455)

En esta clase pudiente se encontraban personajes de autoridad como Ramón Adame y Mariano Ávila, quienes entre los años de 1846 y 1848 se alternaron la gubernatura y vice gubernatura del estado. Recordemos que en el tiempo de la Nueva España no se permitía a los criollos acceder a los puestos políticos directivos y con la Independencia esta situación cambió.

En 1846, al inicio de la invasión estadounidense, Juan Nepomuceno González fue el prefecto de San Luis Potosí y estuvo directamente involucrado en la defensa del país desde la capital del estado. Durante la guerra con los Estados Unidos se presentó otra de forma intestina. Una rebelión en la Sierra Gorda (ubicada entre los estados de Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y San Luis Potosí) que fue detonada por desertores del ejército mexicano, exmilitares que estuvieron en contra de las decisiones tomadas por los generales Ampudia y López de Santa Anna relativas a las negociaciones del Tratado Guadalupe Hidalgo, que cedía más de la mitad del territorio nacional. Además de las medidas de reclutamiento, que por el momento bélico que acontecía en el país eran necesarias, pero no agradaron mucho a otros:

> Esas medidas de reclutamiento llegaron a casos como el de Félix Paz Hernández, a quien el Tribunal Superior de Justicia del Departamento de San Luis Potosí, el 13 de enero de 1846, sentenció a ocho años de servicio en el ejército con destino a la guarnición de Matamoros por el delito de homicidio. Otros, como el prefecto de Tancanhuitz, escribían a las autoridades del estado, que les exigían su "cuota de sangre". (Calvillo Unna & Monroy Castillo, 1998, p. 421)

Eventos como el del Tratado de Guadalupe Hidalgo fueron aprovechados por personas que tenían otros intereses. El hacendado y político Manuel Verástegui aprovechó el momento histórico para presionar sobre un camino económico entre la huasteca potosina y la huasteca tamaulipeca con un fin meramente de beneficio personal y, al no encontrar respuesta positiva por medio del discurso, incitó a los pobladores a rebelarse con la consigna de hacer de las dos huastecas un estado aparte y para ello redactó el plan de la guerra de la Sierra Gorda, conflicto señalado como un antecedente de la guerra de invasión:

> Antes de la guerra del 47, el eje San Luis Potosí-Tampico formaba un importantísimo cruce en la economía del Norte-Atlántico, mandando plata pura a Londres y a Nueva Orleans a cambio de mercancías importadas que después serían distribuidas al mayoreo

> por toda la zona minera del centro-norte de México. Pero la guerra causó trabas tremendas en las redes mercantiles de estos comerciantes. (Corbett, 1998, p. 560)

Este conflicto se unió al de la invasión estadounidense en la que, en un momento, los rebeldes planeaban hacer tratos con las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Un problema que ya se había expandido hacia otros estados y que por momentos tomó más relevancia y prioridad que la misma guerra de invasión.

Fue un tiempo de caos no solo a nivel político, sino también a nivel social. En la revuelta muchos guerrilleros y gente del pueblo se beneficiaron a costa de las mismas personas de la región. Existen infinidad de documentos legales a la par de la guerra contra Estados Unidos que describen el momento que se vivía en el país, pero al investigar se centra más la atención en documentos oficiales relacionados directamente con el conflicto internacional y se deja a un lado los acontecimientos locales que, afortunadamente, algunos investigadores ya están rescatando para así tener una visión más precisa sobre este acontecimiento:

> Ante el creciente interés de los historiadores por el primer gran conflicto entre México y Estados Unidos, así como el empleo cotidiano y monótono de las fuentes clásicas de la guerra, vale la pena rescatar la valiosa información albergada en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) para obtener una perspectiva más amplia de lo que fue la convivencia cotidiana entre mexicanos y estadounidenses. Además, dicho archivo proporciona una explicación más grande de la guerra, relatada siempre por los ciudadanos, los soldados, las autoridades y los guerrilleros. (Aparicio & García González, 2014, p. 186)

En 1848 el Congreso toma la decisión de destituir a Ramón Adame y a Mariano Ávila de la gobernación de San Luis Potosí e impone al General Julián de los Reyes, haciendo caso omiso de todas las garantías que, conforme a la Constitución de 1824, tienen todos los ciudadanos nacidos en territorio mexicano. A Adame lo apresaron bajo dudosos argumentos, logrando el disgusto y rechazo de una parte de la sociedad potosina por la manera de obrar por parte del gobierno federal. El conflicto con el Congreso fue a consecuencia de que Adame y Ávila no estaban de acuerdo con la pérdida de más de la mitad de territorio mexicano y el vice gobernador lanzó una iniciativa —mientras el gobernador tomaba un receso— que después publicó como decreto, que discurría sobre la negativa del Tratado Guadalupe Hidalgo y declaraba que la batalla no había terminado. Aquello fue una declaración de guerra contra el gobierno.

Imponer a un gobernador interino no les costó trabajo porque se sabía que a finales de 1848 habría nuevas elecciones para representantes estatales en los distintos estados de la república. Elecciones que agravaron, aún más, la administración del nuevo gobernador. La llegada de Don

Julián de los Reyes a la gubernatura estuvo sustentada en la ilegalidad, en el atropello y el ejercicio desmedido del poder del gobierno federal sobre los ciudadanos. Un año después, en 1849, el Congreso de México envió a una terna de suplentes del Juzgado Único del Estado de San Luis Potosí, conformado por Pedro Sámano, Vicente Busto y Doroteo Fernández. Ese mismo año el gobernador dicta un documento solicitando el destierro del hacendado y promotor del levantamiento de la Sierra Gorda en el poblado de Río verde, Manuel Melchor Verástegui Suárez, y lo encarcela con el fin de condicionarlo para que firmara el acta de destierro.

Este caso de abuso de poder no solo fue aplicado a Verástegui Suárez, sino a otros más, entre ellos, al Lic. Juan Nepomuceno González, como veremos más adelante. Durante este hecho es que se presenta la sentencia de amparo en la que por primera vez un ciudadano mexicano pudo defender eficazmente sus derechos individuales y constitucionales en contra del gobierno. Para las primeras elecciones de 1848, ante candidatos a la gobernación como Pedro Sámano y Julián de los Reyes, resultó electo Ramón Adame. Al mismo tiempo, Verástegui tenía pactado un compromiso con Eleuterio Quiroz —principal rebelde de Sierra Gorda— para invadir el Estado de San Luis Potosí, llegar a la capital e imponer en la silla del gobierno estatal a Adame o, en su defecto, a Sámano (Palomino Manchego, 2013).

Se retrata así el modo de obrar de la clase política en México, que comulgaba con ideologías útiles a sus intereses:

> Los "moderados" en San Luis Potosí siempre se consideraban liberales; no querían de ninguna manera volver al *statu quo* colonial cuando su provincia era un mero satélite del centro y su economía cautiva a las maniobras de los comerciantes capitalinos. Lo que querían los "moderados" era más autonomía económica y política para los criollos potosinos, es decir, guardaban un sueño republicano y aristocrático. (Corbett, 1998, p. 456)

Para defenderse, Verástegui interpuso un amparo ante el juez suplente del Juzgado Único del Estado de San Luis Potosí, Don Pedro Sámano, quien resolvió en favor de Don Manuel al tomar la figura del amparo de la legislación mexicana dictada en el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847. Verástegui fue señalado por el gobierno de San Luis como un agitador y como el autor intelectual de la rebelión de Sierra Gorda por la redacción del *Plan político y eminentemente social del Ejército Regenerador de la Sierra Gorda*. Esto es plausible, porque Eleuterio Quiroz fue un hombre sin instrucción académica, incapaz de redactar un plan; además, algunas fuentes citan que, antes de ser ejecutado, Quiroz confesó que Don Manuel fue el autor ideológico del movimiento y quien redactó el documento (Ramírez Casas, 2020). Esto se reafirma en el tercer artículo del manifiesto, al pedir la restitución de los anteriores gobernador y vicegobernador, conocidos y amigos de Verástegui:

> Art. 3. El orden de cosas de San Luís, volverá al estado que guardaba antes del 6 de Enero de 1848; y en consecuencia, volverán a sus puestos los Exmos. Sres. D. Ramón Adame, D. Mariano Ávila, y todos los demás, funcionarios públicos de aquella época, por haber sido lanzados revolucionariamente de los empleos en que habían sido legalmente constituidos. (Quiroz & Camargo, 1849)

Fue una guerra de poder en la que se enfrentaron dos fuerzas con intereses propios: una que deseaba que se mantuvieran las cosas como estaban y otra, el cambio. La autoría intelectual de Verástegui quedó de manifiesto cuando la fuerza opositora al levantamiento de Sierra Gorda, a través de los editores del periódico *El monitor republicano,* publicó el 22 de marzo de 1849, en el Suplemento número 14099, su desacuerdo y sus reflexiones en contra del movimiento revolucionario de Río Verde; allí también designan a Verástegui como el redactor del plan:

> No puede uno menos, por circunspecto que sea, de echarse a reír a pierna suelta al llegar á este y los dos artículos que siguen. Parece que el autor del plan de intento ha querido burlarse del imbécil Quiroz y su pandilla. (…) ¿De quién es del que te burlas, bárbaro y desvergonzado Verástegui? ¿de tu héroe de carnaval o de la nación mexicana? (…) Si Quiroz fuera un hombre que tuviera al menos sentido común, por este solo artículo, en que el autor del plan lo ridiculiza tan torpemente y lo pone en espectáculo, lo hubiera despachado a los infiernos: pero se conoce que aquel arriero es un mentecato de siete suelas (El monitor republicano, 1849).

Quién fue Don Juan Nepomuceno del Refugio Fausto González Magallanes, testigo de una etapa histórica de San Luis Potosí

Por el lugar de nacimiento del hijo de Don José Miguel González y Doña María Lugarda Magallanes, Don Juan Nepomuceno del Refugio Fausto González Magallanes (Guadalajara, Jalisco, 1814-San Luis Potosí, 1871), el apellido familiar González en San Luis Potosí se inicia en Guadalajara, Jalisco, como se confirma en el tercer párrafo de la página 194 y en el primero de la 195 de la fe de bautismo del abogado y excapitán mexicano (imagen 1). Fue capitán federalista del Ejército Nacional y abogado liberal constituyente. Egresado de la Universidad de Guadalajara y el Instituto de Ciencias del estado de Jalisco, anteriormente conocida como la Real Universidad de Guadalajara, y miembro de la Asociación Patriótica Potosina. Casado el 28 de agosto de 1841 con Doña Benita Serrano Arenas (San Luis Potosí, 1828-1883), unión

sacramental que puede verificarse en el Acta 112, página 188 del libro de registros de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Luis Potosí (imagen 2).

Imagen 1. Fe de bautismo, Guadalajara, Jalisco, México.



Juan Nepomuceno del Refugio h. l.

En el Sagrario de esta Santa Yglesia Cathedral de Guadalaxara a diez y seis de Mayo de mil ochocientos catorce yo el Pbro. D. Ygnacio Negrete Teniente de Cura bauticé y puse los Santos Oleos a Juan Nepomuceno del Refugio, párvulo, nació el mismo día, hijo legítimo de D. José Miguel González y de

195.

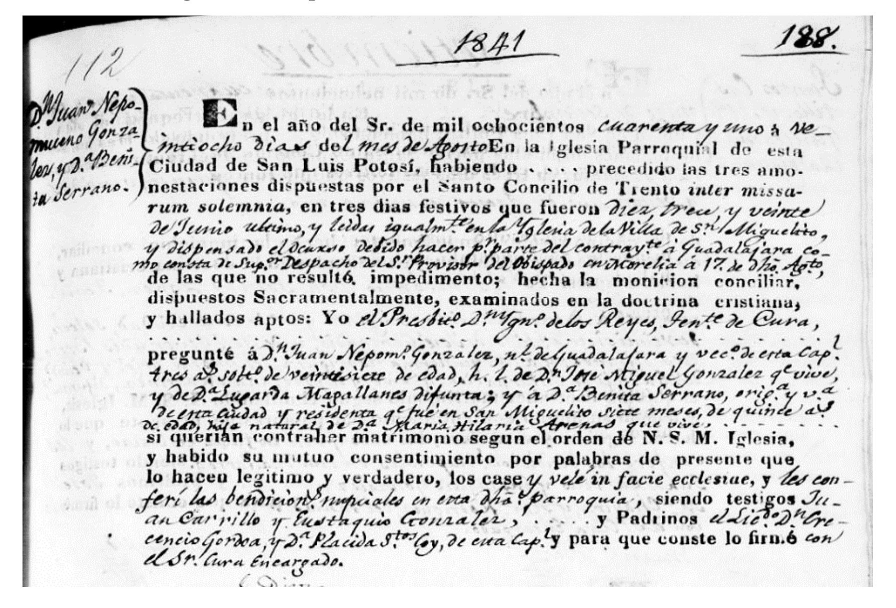
Da. María Lugarda Magallanes, españoles, abuelos paternos D. Félix González y Da. Rosa de los Reyes; maternos D. José Antonio Magallanes y Da. Fernanda Castillo; fueron sus Padrinos D. José María Ramos y Da. Ygnacia [illegible] a quienes advertí la cognación espiritual y sus obligaciones. Para que conste lo firmé con el Señor Cura.

Jaime Martínez — José Ygnº Negrete

Fuente: www.familysearch.org Recuperado el 20 de septiembre de 2024.

Por ser un español nacido en México gozó de ciertos privilegios y fue parte de la primera generación criolla de ascendencia González en el Estado de San Luis Potosí, linaje que también le permitió mantener relación con el poder político y social durante la conformación del estado potosino. Participó en las batallas federalistas (1835–1839) y en el año de 1846 fue prefecto[3] de la Ciudad de San Luis Potosí; por consiguiente, estuvo activo durante la Guerra de Intervención estadounidense en México. Fue parte de los constituyentes cuando Eulalio Degollado —más adelante gobernador— redactó y propuso la Constitución del estado de San Luis Potosí en 1857.

Imagen 2. Acta de matrimonio, Iglesia Parroquial, San Luis Potosí, México.



112 — 1841 — 188.

D. Juan Nepomuceno González, y Da. Benita Serrano.

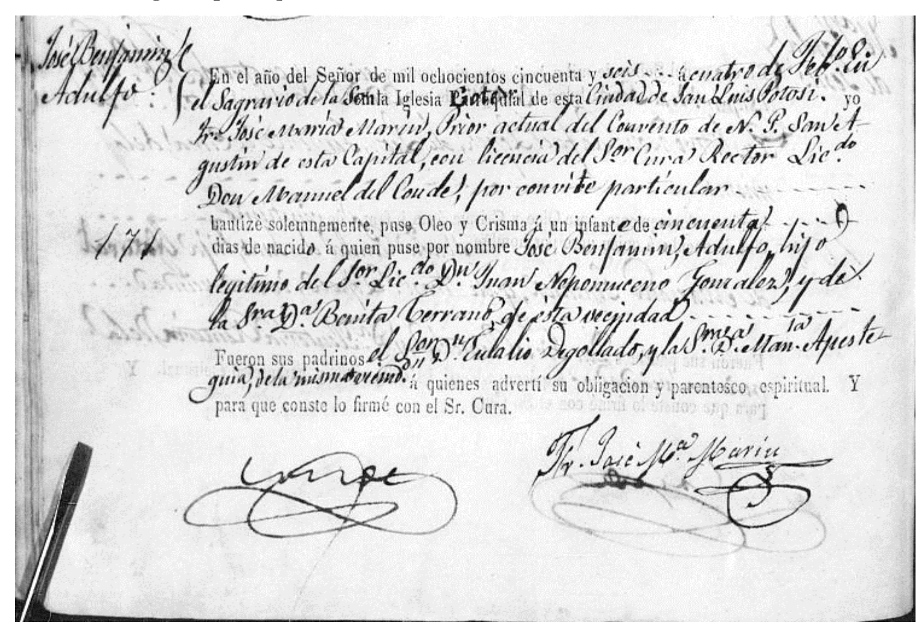
En el año del Sr. de mil ochocientos cuarenta y uno a veintiocho dias del mes de Agosto En la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Luis Potosí, habiendo . . . . precedido las tres amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento *inter missarum solemnia*, en tres dias festivos que fueron diez, trece, y veinte de Junio ultimo, y leidas igualmte. en la Yglesia de la Villa de Sn. Miguelito, y dispensado el decurso debido hacer pr. parte del contrayte. á Guadalajara como consta de Supr. Despacho del Sr. Provisor del Obispado en Morelia á 17. de dho. Agto., de las que no resultó impedimento; hecha la monicion conciliar, dispuestos Sacramentalmente, examinados en la doctrina cristiana, y hallados aptos: Yo el Presbo. Dn. Ygno. de los Reyes, Tente. de Cura, ... pregunté á Dn. Juan Nepomo. Gonzalez, nl. de Guadalajara y veco. de esta Capl. tres as. solto. de veintisiete de edad, h. l. de Dn. José Miguel Gonzalez qe. vive, y de Da. Lugarda Magallanes difunta; y á Da. Benita Serrano, origa. y va. de esta ciudad y residente qe. fue en San Miguelito siete meses, de quince as. de edad, hija natural de Da. Maria Hilaria Arenas que vive, ... si querian contraher matrimonio segun el orden de N. S. M. Iglesia, y habido su mutuo consentimiento por palabras de presente que lo hacen legitimo y verdadero, los case y vele *in facie ecclesiae*, y les conferí las bendicions. nupciales en esta dha. parroquia, siendo testigos Juan Carrillo y Eustaquio Gonzalez, ... y Padrinos el Lico. Dn. Crecencio Gordoa, y Da. Placida Stos. Coy, de esta Capl. y para que conste lo firmé con el Sr. Cura Encargado.

Fuente: www.familysearch.org. Recuperado el 20 de septiembre de 2024.

[3] Presidente municipal.

Un año antes, en 1856, Degollado fue padrino de su hijo, José Benjamín Adolfo González Serrano, reafirmando así su estrecha amistad. Con licencia especial por parte del rector y cura, el Lic. Don Manuel Del Conde y Blanco realizó el convite particular del acto bautismal como se evidencia en el acta 171 del registro parroquial (imagen 3).

Imagen 3. Fe de bautismo, Iglesia parroquial, San Luis Potosí, México.



José Benjamín Adolfo

171

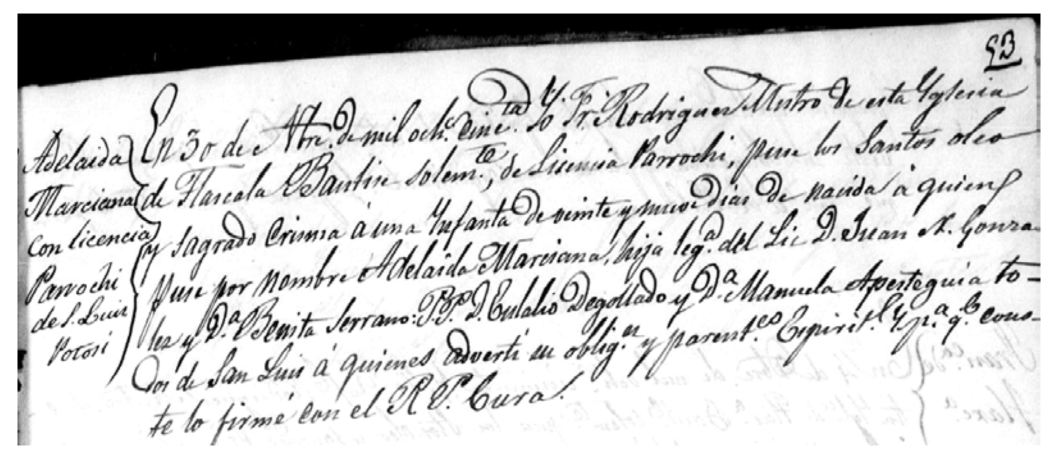
En el año del Señor de mil ochocientos cincuenta y seis á cuatro de Feb.o en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de San Luis Potosí. yo Fr. José María Marín, Prior actual del Convento de N. P. San Agustín de esta Capital, con licencia del Sor. Cura Rector Lic.do Don Manuel del Conde, por convite particular bautizé solemnemente, puse Oleo y Crisma á un infante de cincuenta días de nacido á quien puse por nombre José Benjamín, Adolfo, hijo legítimo del Sor. Lic.do D.n Juan Nepomuceno González, y de la Sra. D.a Benita Serrano, de esta vecindad. Fueron sus padrinos el Sor. D.n Eulalio Degollado, y la Sra. D.a Man.ta Apesteguia, de la misma vecind. á quienes advertí su obligacion y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmé con el Sr. Cura.

Fr. José M.a Marín

Fuente: www.familysearch.org. Recuperado el 20 de septiembre de 2024.

Manuel del Conde, abogado y diputado, pasó a la historia por ser el Segundo Obispo de la Diócesis de San Luis Potosí en 1869 y por estar involucrado en 1853 en el asesinato de Don Julián de los Reyes, gobernador del estado.

Imagen 4. Fe de bautismo, Iglesia parroquial, San Luis Potosí, México.



Adelaida Marciana Con licencia Parrochi de S. Luis Potosí

En 30 de Abril de mil ochoc. cinc.ta ... Yo Fr. Rodriguez Mtro de esta Yglesia de Tlaxcala Bautizé solem.te, de licencia Parrochi, puse los Santos oleo y Sagrado Crisma a una Infanta de veinte y nueve días de nacida a quien puse por nombre Adelaida Marciana, hija leg.a del Lic. D. Juan N. Gonzalez y D.a Benita Serrano: P.P. D. Eulalio Degollado y D.a Manuela Apesteguia todos de San Luis á quienes adverti su oblig.n y parent.co Espirit. ... y p.a q.e conste lo firmé con el R. P. Cura.

Fuente: www.familysearch.org. Recuperado el 20 de septiembre de 2024.

Durante la administración de Juárez, el padrino del casamiento de su hija, María Virginia González Serrano (San Luis Potosí, 1842) con Don Manuel Villalobos, el 25 de septiembre de 1862, fue el teniente coronel Don Francisco de Paula Fernández, personaje de la élite política y

social de San Luis Potosí de la época. Anteriormente, en 1850, Degollado también fue padrino de su hija, Adelaida Marciana, como se puede observar en el fragmento de la página 93 del registro de la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí (imagen 4).

Con Doña Benita Serrano procreó, según se los registros hallados hasta el momento, doce hijos: María Verónica del Refugio (1842), María Virginia del Refugio (1842), María Norberta Delfina de la Merced (1843), Refugio (1844-1850), Aurelio (1845-1859), Leopoldo Juan María (1848-1907), David Emilio (1850), Adelaida Marciana (1850-1852), Moisés Juan Nepomuceno Ramón (1852-1873), José Benjamín Adolfo (1856-1915), Eloísa Matilde (Lagos de Moreno, Jalisco, 1859) y María Yrina (1862).

El Lic. Don Juan Nepomuceno González y la solicitud de amparo en contra del Estado

La primera sentencia de amparo solicitada en San Luis Potosí se atribuye a Manuel Verástegui, pero él no fue al único que se le aplicó una instancia de destierro: varios fueron condicionados con este aparato jurídico de coerción por parte del gobernador de los Reyes. Este acontecimiento al mismo tiempo fue una afrenta a la imagen del gobernador, que debía ser aplacada ante la opinión pública. Julián de los Reyes tuvo que confirmar lo sucedido con las anteriores órdenes de destierro en el informe que rindió al Congreso a mediados de junio de 1849.

Las órdenes de destierro fueron disfrazadas de legalidad porque, al ver que el amparo de Verástegui obtuvo resultados contrarios a los que se esperaban, de los Reyes y su gobierno dedujo que las demás tendrían el mismo destino. En consecuencia, el gobierno del estado argumentó que no se les había brindado seguimiento para no perjudicar a los ciudadanos. Está confirmada la existencia de, al menos, una orden de destierro previa a la primera sentencia de amparo:

> Cabe agregar que, en la misma ciudad de San Luis Potosí, al parecer, antes de la demanda formulada por Manuel Verástegui se presentó otra, suscrita por el licenciado Vicente Busto; aún no se encontraba al frente del Juzgado de Distrito Pedro Sámano y quien ejercía el cargo (J. M. Esparza Paredo), formuló una consulta a su superior, el Tribunal de Circuito de Guanajuato; éste, mediante oficio del 15 de enero de 1849. (Arizpe Narro, 2006, p. 57)

En el expediente se discurre sobre los argumentos del gobierno de San Luis Potosí, a consecuencia de la solicitud del Licenciado Vicente Busto, para que se le amparara contra el Ejecutivo de aquel estado, que pretendía encarcelarlo por haber expresado en la Junta de Electores la manipulación que llevó a cabo el gobernador, Don Julián de los Reyes, el 25 de diciembre de 1848 para hacer triunfar las listas de sus candidatos para concejales del Ayuntamiento de San Luis Potosí (González Oropeza, 2012). En el texto se presume la acción de manipular las listas de

electores, de coaccionar el voto, de reducir a prisión a los opositores y de coartar la libertad de expresión, entre otros ilícitos. Además de que su llegada al poder fue de manera ilegal. El argumento de Don Juan Nepomuceno González en contra del gobierno fue el siguiente, según el Lic. Busto:

> contra la conducta del gobierno, a quien culpaba de haber instigado torpemente para vencer en la contienda electoral, señalaba personas que pertenecían al colegio, y se hallaban presentes, que habían sido inducidas por el gobernador inmediatamente para que votasen por tales candidatos, y concluía protestando contra los actos de las Juntas, que él consideraba nulos por la violencia que se ejercía en su persona, y le privaba de ejercer los derechos de elector. (González Oropeza, 2012, p. 24)

También se menciona el proceder del juez Esparza y Peredo, quien tuvo conocimiento del amparo, pero que ante la falta de una ley reglamentaria del artículo 25 del Acta de Reformas de 1847, decidió remitir "la duda de ley" a la Suprema Corte de Justicia. En esta solicitud de amparo estuvieron involucrados muchos personajes de la sociedad potosina, como Juan Nepomuceno González, a quien el gobernador ordenó apresar con el pretexto de que era protector, patrocinador y cómplice de un delincuente. Este arresto solo duró un día y de él el Lic. Busto dedujo lo siguiente:

> Para mí esto era evidente desde el primer día: casi el motivo de la prisión de aquél elector no es otro que el de ser contrario al gobierno, que trabajaba con empeño para otra lista diferente de la de aquél, que tenía algún prestigio para con varios de los electores, y que hacía por tanto dudosa la victoria del gobierno. (González Oropeza, 2012, pp. 24-25)

Más adelante, en el mes de marzo de 1849, de los Reyes, con el pretexto de que la investidura que el Congreso le atribuía también le ofrecía facultades extraordinarias para contrarrestar la situación de subversión en la Sierra Gorda, ordenó la destitución de los licenciados Antonio Ávila y Manuel Patiño como Jueces Primero y Segundo de Letras y colocó en su lugar a los licenciados Jesús Hernández Soto y Antonio Ortiz. Esta acción fue cuestionada por Ávila y Patiño,que la consideraron ilegal, además de un abuso de poder por parte del gobernador, un signo del carácter y la manera en que administraría el estado.

Con motivo de tres amparos presentados, existen testimonios de Vicente Busto, Juan Nepomuceno González y Pablo de la Barrera —quien fue presidente municipal de San Luis Potosí en 1844—, implicados y afectados por las acciones del gobernador. De ellos, quien mejor argumentó estas arbitrariedades y se documentó más a fondo para lograr la solicitud de amparo fue el licenciado Busto, quien fungió como elector secundario por la fracción 5ª de la capital del estado durante esas elecciones de 1848, y a través de lo declarado por Don Juan Nepomuceno se enteró

de los motivos de su encarcelamiento y de las acciones que cometió el gobernador de los Reyes contra la Junta Electoral y los votantes.

El abuso de poder ejercido por parte del gobernador hacia el Lic. González, expuesto por Busto, fue una manera de captar lo observado y confirmado por su persona durante las elecciones de ese año, que ganó de los Reyes a Sámano con un total y una diferencia que no se correspondía con el número de votantes. La elección involucró medidas arbitrarias:, se dio ingreso y voto a militares no pertenecientes al estado de San Luis Potosí, se impidió el voto a personas empadronadas aduciendo que no estaban inscritas en el padrón, se encarceló a votantes opositores y se efectuó la entrega de listas de modo tal que ganara el contrincante de Sámano (Soto Lara, 2012, p. 94).

Los atropellos, irregularidades y difamaciones sufridos por los electores contrincantes es lo que detona la demanda de amparo por parte de Busto, que deja constancia del proceder del gobernador de los Reyes para con aquellos que eran opositores a sus candidatos y gobierno:

> Se preguntó en efecto a aquellas personas, quienes con su dicho confirmaron la exposición de González, confesando algunos que habían sido llamados por el gobernador, y otros por el oficial primero de su secretaría, y aconsejados para que votaran según vistos lista. (González Oropeza, 2012, p. 26)

Para lograr los objetivos pretendidos, tanto por parte de los gobiernos como de las cúpulas del poder económico y social a lo largo de México, se empleó todo tipo de medios:

> Las arbitrariedades del gobernador de los Reyes desembocarían en su asesinato ocurrido en 1853. El mérito de este juicio fue la valentía del juez Esparza y el celo con que los electores de San Luis Potosí cuidaron su libertad para cumplir las obligaciones electorales (…) A partir de 1849 (…) a se inicia una práctica que se observa hasta nuestros días que interpone a los procesos democráticos las denuncias penales fingidas que sólo tienen la intención de evitar la auténtica contienda electoral. (González Oropeza, 2012, p. 35)

Estas aprehensiones e ilegalidades por parte del gobernador fueron infracciones inventadas, que Busto sintetiza señalando sobre González y De la Barrera que: "Su delito fue el mismo que el mío, haber hablado contra los manejos del gobierno" (González Oropeza, 2012, p. 25).

Busto, en su cargo como Procurador de Pobres (desde1847 hasta mayo de 1848), padeció de una persecución política y militar y, como consecuencia, tuvo que solicitar apoyo ante la violación de sus derechos y libertad de expresión tras la publicación de su artículo *Los errores de esta guerra*, que causó el enojo de López de Santa Anna. Solicitó el amparo del gobernador Ávila, quien

lo protegió y le dio apoyo contra las decisiones arbitrarias del gobierno federal, según confirma un artículo publicado el 25 de julio de 1847, en el periódico *El progreso* de la Ciudad de Guanajuato:

> Ya estaba por entonces vigente el artículo 25 del Acta de Reformas, y tal vez sea aquí en donde encuentra fuerzas el Gobernador Mariano Ávila quien, según se desprende de una información contenida en el periódico oficial del Estado, "no podía creer se diera un ataque tan profundo a las garantías individuales, que se ajara de manera tan directa la soberanía del Estado", por lo que hubo de comunicar al Comandante Amador, en un despacho de la misma fecha, que "ante tales agravios es sabida la obligación en que se halla (el Gobernador) de prestar amparo y protección a todos sus ciudadanos", y, en fin, "el deber sagrado en que se encuentra de no consentir que se ultrajen en manera alguna las garantías individuales. (Larios Díaz, 2022, pp. 24-25)

Hay que mencionar que Sámano ocupó diversos puestos públicos durante aquella etapa en San Luis Potosí. En 1836 fue Regidor del Ayuntamiento; en 1843, Alcalde Primero de la Ciudad; en 1846 y 1847, Diputado del Congreso Estatal; en 1847, Subsíndico del Convento de San Francisco y en 1848, Presidente de la Legislatura Estatal (Arizpe Narro, 2006). Además, en las elecciones de 1848 contendió contra de los Reyes y otros aspirantes de menor jerarquía.

Con estos datos podemos concluir que Sámano fue parte de la alta clase política y social del estado, de la que también formaron parte Verástegui, de la Barrera, Busto, Adame, Ávila y González. Adame y Ávila presidieron la gobernación; de la Barrera fue alcalde de la capital Busto fue Juez de Distrito y Primer Procurador de Pobres; y González fue alcalde de la capital. Un grupo muy compacto que poseyó gran influencia y poder durante esos años y que fue parte de una cofradía, hermandad o sociedad con características masónicas por su carácter secreto y que se confirma de una manera plena tras el asesinato del gobernador de los Reyes.

Nepomuceno González y el asesinato del gobernador de los Reyes

El gobernador de los Reyes mandó a construir el camino de Escalerillas, vía comercial que tuvo contacto económico con otros estados. También ordenó construir un rastro para evitar las enfermedades virales ocasionadas por matar animales en cualquier lugar y ofreció un impulso a la construcción del camino de San Luis Potosí a Tampico. Ello le conllevó enemistades con hacendados de la región de Río Verde, como Verástegui, porque exigían que ese camino pasara por su ayuntamiento, por las ventajas económicas que les brindaría esa vía. También construyó el mercado de frutas y legumbres que solucionó muchos problemas para los comerciantes en días de lluvia. Igualmente, edificó el Panteón de Guadalupe y fundó la Escuela Normal del estado. Estas acciones, benéficas para el estado, le ofrecieron la admiración de muchos, pero también el

resentimiento y odio de otros, porque merced a ellas vieron perjudicadas su economía, su posición social y política dentro de la comunidad, y menguado su poder.
El gobernador fue expuesto por Ponciano Arriaga ante el Congreso en 1852 al argumentar la forma en que accedió al poder y los atropellos e injusticias cometidos contra los ciudadanos:

> Veía yo en aquel tiempo al frente del Estado en cuya capital nací, á un hombre sin antecedentes, sin carrera, sin mérito alguno, sin nombre, que habia subido al alto puesto de gobernador por asalto y con despojo de las autoridades legítimas; y todo esto no hubiera bastado para resolverme á ser acusador, porque al fin con buenos hechos hubiera él podido conquistar cuanto le faltaba; pero le veia al mismo tiempo persiguiendo á las autoridades y á los ciudadanos, aprovechando las infelices circunstancias en que se hallaba el Estado para saciar sus resentimientos privados, no perdonando ocasión alguna para deshacerse de sus enemigos, convirtiendo el gobierno en instrumento de rencores de partido. (Arriaga, 1852, p. 4)

En noviembre de 1852 un congregado en Tampico, Tamaulipas, conspiró a favor del regreso de López de Santa Anna a la presidencia y varios personajes de poder de la localidad de Río Verde en San Luis Potosí como Don Paulo Verástegui, Domingo Uthurri y José Martínez de Lejarza, entre otros, vieron en este suceso una oportunidad para remover de la gubernatura a de los Reyes y se adaptaron al Plan de Tampico, en el que lo desconocían como autoridad máxima del estado.
Dicho pronunciamiento se elaboró en casa de José María Verástegui, hermano de Don Manuel. En aquellos tiempos no era usual que los servidores públicos estuvieran en sus cargos por más de un año. De esta protesta surgió a la luz el llamado *Directorio Revolucionario de Río Verde*, sociedad secreta que manejaba al estado desde años atrás, solo que ahora para el sector público.

La hermandad estaba conformada por personas de relieve social y político del estado y en ese momento se apoyaba en hombres pertenecientes a las fuerzas militares que se habían emplazado en esa localidad, además de soldados de la colonia militar de San Ciro. Conspiraron para secuestrar a Don Julián para llevarlo a sus terrenos y, se especuló, efectuar un juicio en su contra. A consecuencia del alto grado de secretismo por parte de quienes participaron en este hecho, no existe un argumento preciso del motivo real por el que se realizó el secuestro.

El 8 de enero de 1853 en la capital de San Luis Potosí asesinaron a plena luz del día al gobernador del estado, Don Julián de los Reyes. Este acto es posiblemente el primer magnicidio con base en el secretismo de las sociedades herméticas en el México independiente. Previamente, ese mismo año, también se presentó la que es considerada la primera sentencia eficaz de amparo en México como república independiente (y posible causa del homicidio).

El asesinato estuvo envuelto en una sombra de dudas, complicidades y corrupción. Jamás se enjuició a persona alguna por ese acto en el cual estuvieron involucrados personajes de la alta clase social, política y religiosa de la capital, que conformaban un grupo conocido como El directorio revolucionario de Río Verde. Todos sabían quiénes habían sido los asesinos materiales solo que nunca se les consignó ni mucho menos se les condenó.

A pesar de que hubo avisos al gobernador Don Julián y dos intentos frustrados para arrebatarle la vida, se hizo caso omiso de ello. Por una cuestión política en la que los intereses personales de ciertos personajes se veían afectados por distintas circunstancias, que incluían a la huasteca potosina y la tamaulipeca, a gente de la localidad de Río Verde y hasta el regreso de López de Santa Anna a la presidencia, se conspiró en el secuestro del gobernador y para ello contrataron a un sicario. Eso propició que el gobierno señalara culpables a diestra y siniestra; la mayoría, personas con poder económico, político y social que fueron involucradas en el homicidio, entre ellos Verástegui, Adame y Don Manuel del Conde. Para defenderse de la imputación contrataron al González como el representante legal de algunos implicados de los cuales, muchos solo fueron chivos expiatorios.

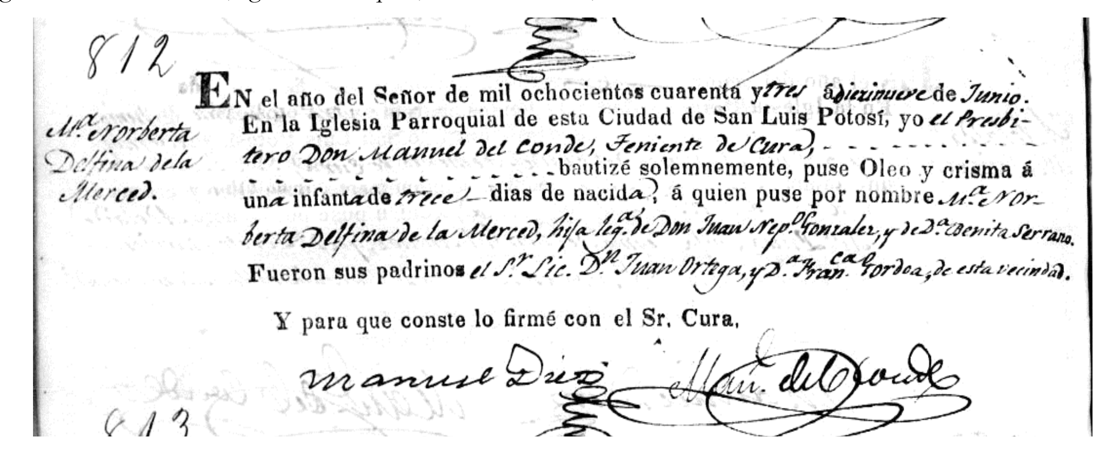
El político, periodista y cronista potosino, Manuel Muro Rocha (1839-1911) afirma que después de la Guerra de intervención estadounidense de 1847 y de las tres revoluciones que siguieron en la sierra de Xichú los estados de San Luis, Guanajuato, Jalisco y Zacatecas se llenaron de ladrones, asesinos y asaltantes. Grupos de bandoleros que se dedicaron a la extorsión, al robo y también a ser sicarios y a toda clase de actividades sucias a sueldo. Uno de ellos fue Andrés López Morales, "El amito" Andrés —también conocido como Eulogio Morales—, reconocido bandolero de la zona de los Altos de Jalisco, quien fue contratado para secuestrar a de Los Reyes. El amito Andrés, que comandaba una banda de más de sesenta hombres, para ese trabajo solo se hizo acompañar de siete, de los que solo se conoce el nombre de cinco y de dos ni siquiera se saben sus apodos. Intentaron secuestrar al gobernador de los Reyes, pero el plan se salió de control y terminaron ultimándolo.

Tiempo más adelante en el estado de Jalisco detuvieron a algunos de los participantes de la banda de el amito —quien se cambiaba de nombre muy seguido para no ser reconocido— por un asalto en La Ciudad de los Lagos, Jalisco. Entre estos hombres se encontraban: Rafael del Águila, Timoteo Medina, Sotero Ponce, Valentín y José María Vázquez o Rodríguez, José María Ruiz y Manuel Cañedo. Este último, por cuestiones de su historial delictivo, tuvo más dificultades para resolver su caso y para quedar en libertad amenazó con decir todo sobre el asesinato del gobernador y con base en el chantaje exigió al grupo de "señores decentes" del Directorio Revolucionario de

Río Verde la asistencia de uno de los mejores y más profesionales abogados de San Luis Potosí. Para lograr la libertad de los imputados se envió a un equipo de élite, a lo mejor de la abogacía potosina, y para el caso más difícil contrataron al Lic. González, quien logró el objetivo. Más adelante, Cañedo fue baleado y después colgado por seguir sobre el mismo camino de destrucción, al igual que a Amito, a quien fusilaron

Uno de los implicados en la muerte de Julián de los Reyes fue Don Manuel del Conde, presbítero y teniente de la Iglesia Parroquial de San Luis Potosí y, más adelante, en 1869, Segundo Obispo de San Luis Potosí, quien tuvo relación con Don Juan Nepomuceno y bautizó a su hija Norberta Delfina de la Merced en 1843, como lo confirma la fe de bautismo en el tercer párrafo con número de referencia 812.

Imagen 5. Fe de bautismo, Iglesia Parroquial, San Luis Potosí, México.



812

Ma. Norberta Delfina de la Merced.

En el año del Señor de mil ochocientos cuarenta y tres á diezinueve de Junio. En la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Luis Potosí, yo el Presbitero Don Manuel del Conde, Teniente de Cura, bautizé solemnemente, puse Oleo y crisma á una infanta de trece dias de nacida, á quien puse por nombre Ma. Norberta Delfina de la Merced, hija lega. de Don Juan Nepo. Gonzalez, y de Da. Benita Serrano. Fueron sus padrinos el Sr. Lic. Dn. Juan Ortega, y Da. Franca. Gordoa, de esta vecindad.

Y para que conste lo firmé con el Sr. Cura.

Manuel Diez   Man. del Conde

Fuente: www.familysearch.org. Recuperado el 20 de septiembre de 2024.

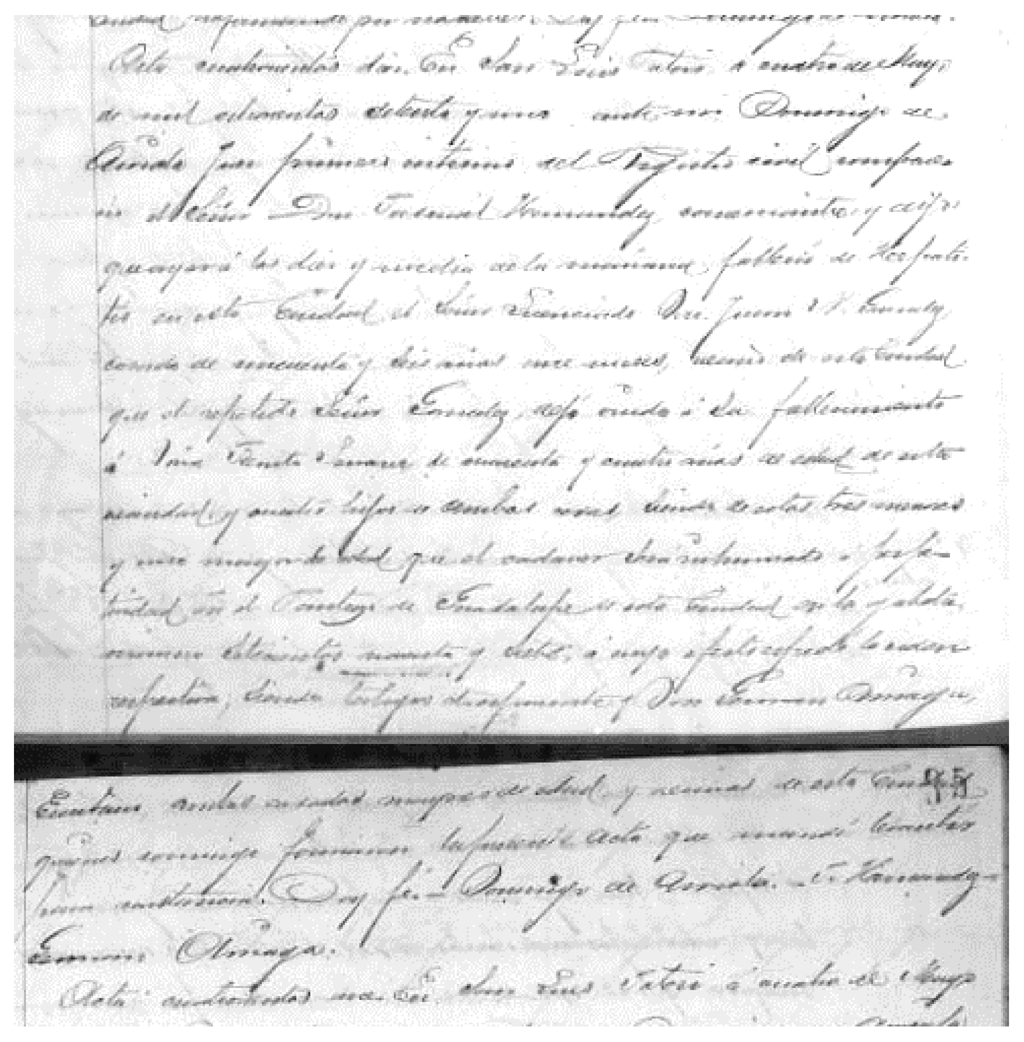
El México independiente de mediados del decimonónico se conformó de los distintos ritos que existían en ese momento. La masonería fue parte fundamental para la constitución del país y a partir de la mitad del siglo XIX quienes estaban en los puestos políticos y militares importantes pertenecían a una logia o sociedad secreta que estaba ligada a las mismas ideas fundacionales. El grupo de personas conocido como El diccionario revolucionario de Río Verde fue una de estas sociedades secretas que se establecieron a lo largo del país que detentaban el poder en San Luis Potosí en ese tiempo. Muro Rocha (1908) describió la ausencia de justicia que se presentó en el referido caso al no consignarse a ninguno de los perpetradores intelectuales del crimen; pero, al mismo tiempo, la condena social y la de algunos cercanos al gobernador, que después del acto sangriento perdieron su estatus dentro de la sociedad potosina:

En 1863, Juárez se estableció en San Luis Potosí y lo nombró la capital del país, pero al siguiente año tiene que retirarse a consecuencia de la instauración del Segundo Imperio (1864-1867), medida impuesta por el grupo de conservadores que invitaron a Maximiliano de Habsburgo

para gobernar México. Después de este acontecimiento se fue perdiendo el protagonismo de quienes formaron parte de esta importante etapa entre los años de 1846 y 1853.

El Lic. Don Juan Nepomuceno González, víctima de hepatitis, falleció el 4 de mayo de 1871, según consta en las páginas 84 y 85, registro 410, de un documento oficial del estado de San Luis Potosí (imagen 6).

Imagen 6. Acta de defunción, Registro Civil, San Luis Potosí, México.



Fuente: www.familysearch.org. Recuperado el 20 de septiembre de 2024.

Conclusiones

Al efectuar la investigación relativa al árbol genealógico familiar logramos, de manera fortuita, observar desde otra perspectiva los hechos históricos acontecidos en el estado de San Luis Potosí durante una delimitada etapa del siglo XIX. Se reflexionó sobre el poder de los círculos sociales y políticos; las usanzas y métodos para alcanzar objetivos a toda costa, sea para defenderse o para pasar por encima de las leyes como una manera de mantener una posición de autoridad; los intereses personales encubiertos con los discursos de inclusión, solidaridad y bienestar común; la

manera en que algunos hechos delictivos nunca se resolvieron porque quienes habían sido denunciados justa o injustamente poseían una red de amistades pudientes en lo económico, político y social donde la complicidad y los favores mutuos los beneficiaba. Las ambigüedades en torno a algunos hechos en los que el poder del dinero y de las relaciones fueron claves. Y también sobre las acciones de algunos personajes que estuvieron involucrados en varios hechos sin que se llegue a una conclusión sobre su responsabilidad en ellos.

A través del análisis de los datos recolectados podemos deducir que la sentencia de amparo fue exitosa a consecuencia de que Manuel Verástegui y Pedro Sámano se conocían y mantenían tratos tanto sociales como políticos y, por los documentos y testimonios de personajes que vivieron esos eventos como Don Vicente Busto, eran parte de un grupo social que convivía y pertenecía a la élite de la capital del estado y que se percibió en peligro a la llegada de Don Julián de los Reyes a la gubernatura y, al mismo tiempo, por la manera ilegal y determinante en que fueron depuestos de sus cargos Ramón Adame y Mariano Ávila, quienes eran parte de esa clase social privilegiada de San Luis Potosí.

A mediados del siglo, principalmente en los estados de la república, algunas asociaciones secretas no pertenecientes a alguna logia o rito fueron conformadas por masones pertenecientes a logias constituidas, principalmente de las establecidas en la Ciudad de México y que se complementaban con las personas de poder económico, político y social de cada región para extenderse y contribuir a las prácticas iniciáticas con juramento de secretismo. El Lic. Don Juan Nepomuceno González formó parte de esa clase social pudiente de San Luis Potosí y al parecer fue miembro de la cofradía con un grado de aprendiz o de compañero por los cargos públicos que ejerció y por su lugar dentro del escalafón social y político que desempeñó y, por consiguiente, se presume que no poseyó conocimiento de lo que se confabulaba en contra del gobernador de los Reyes, porque quienes poseían los grados más altos eran los que planeaban y decidían ciertos asuntos que no debían ser del conocimiento de los aprendices y compañeros de acuerdo a las prácticas masónicas.

El siglo XIX en México fue un tiempo de adaptación y de exploración. De búsqueda de una identidad nacional, por tanto, de caos. Se intentaba encontrar el método para unificar al país y en esa búsqueda surgieron batallas, sangre, muerte y con ello, traiciones. Rasgos distintivos que fueron parte de lo cotidiano dentro del circuito de las altas esferas de la política nacional que se extendieron a lo largo del siglo XX y continúan hasta la fecha.

Grupos de poder se enfrentaron de manera violenta intentando obtener los puestos que ostentaban la autoridad y el privilegio de decidir el destino del país. El salvajismo imperó en las maneras de justicia como el fusilamiento, la horca o la ley fuga. Costumbres que legitimaban el actuar de los gobiernos de aquel siglo. Modos de ajusticiamiento que también carecían, en muchos de los casos, de una estricta y minuciosa defensa para procesarlos, juzgarlos y dictaminarlos a consecuencia de los vacíos legales de garantías para los ciudadanos y que se ejecutaban con una alta carga de abuso a la sombra de la ignorancia de un país donde el 80 % de su población era analfabeta. Han cambiado las formas, pero su espectro continúa presente.

Referencias bibliográficas

Aparicio, E., & García González, D. (2014). La guerra de guerrillas: un arma de dos filos en la Guerra de 1847. *Signos Históricos*, 32, 184-195.

Arizpe Narro, E. (2006). *La primera sentencia de amparo.* Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Arriaga, P. (1852). *Alegato de bien probado en la causa que contra el gobernador de San Luis Potosí, D. Julián de los Reyes, ha seguido ante la sección del jurado de la Cámara de Senadores.* Imprenta de I. Cumplido.

Calvillo Unna, T., & Monroy Castillo, M. (1998). Entre regionalismo y federalismo: San Luis Potosí, 1846–1848. En J. Vázquez (Coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)* (pp. 417-454). El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores y Fondo de Cultura Económica. https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8npp.18

Corbett, B. (1998). La política potosina y la guerra con Estados Unidos. En J. Vázquez (Coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)* (pp. 455-480). El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores y Fondo de Cultura Económica. https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8npp.19

González Oropeza, M. (2012). *Amparos primigenios (1848-1965).* Editorial Porrúa.

González Salinas, O. (2014). La primera construcción mítica en torno a Miguel Hidalgo. *Revista de El Colegio de San Luis*, *4*(8), 160-190.

Gutiérrez Escudero, A. (2008). El inicio de la independencia en México: el cura Hidalgo. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, *19*, 227-257. https://www.redalyc.org/pdf/282/28201916.pdf

Larios Díaz, A. (2022). *Ponciano Arriaga, La defensa de los más débiles en el siglo XIX (La Procuraduría de Pobres, como un singular antecedente del Ombudsperson mexicano)*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Muro Rocha, M. (1908). *El asesinato del gobernador del estado D. Julián de los Reyes. Reminiscencias*. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura.

Palomino Manchego, J. (2013). La primera sentencia de amparo en México. (Un antecedente de historia constitucional). *Revista Oficial del Poder Judicial*, *8-9*, 335-346.

Quiroz, E., & Camargo, V. (1849). *Plan político y eminente social, proclamado en Río Verde por el Ejército Regenerador de la Sierra Gorda Fecha: 13 de marzo de 1849. Río Verde, San Luis Potosí*. México. Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://hmpi.historicas.unam.mx/fuentes/planes/plan-rio-verde-1849

Ramírez Casas, U. (2020). "Mientras los generales duermen". Desobediencia militar y rebelión en Sierra Gorda durante el conflicto bélico entre México y los Estados Unidos, 1846-1849. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, *60*, 19-49.

Soto Lara, P. (2012). *Pedro Sámano: La vida, la ciencia y el tiempo del juez que emitió la primera sentencia de amparo*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Speckman, E. (2004). El porfiriato. En P. Escalante, B. García, L. Jáuregui, J. Vázquez, E. Speckman, J. Garciadiego, & L. Aboites, *Nueva historia mínima de México* (pp. 192-224). El Colegio de México.

Suplemento El monitor republicano, número 14099 (1849, 22 de marzo). *Plan político y eminentemente social, proclamado en esta ciudad por el ejército regenerador de Sierra Gorda. Marzo 17 de 1849*. Recuperado de https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1849-PPES-SG.html

Vázquez, J. (2004). De la independencia a la consolidación republicana. En P. Escalante, B. García, L. Jáuregui, J. Vázquez, E. Speckman, J. Garciadiego, & L. Aboites, *Nueva historia mínima de México* (pp. 137-191). El Colegio de México.

Vázquez Semadeni, M. E. (2011). La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas, 1813-1830. *REHMLAC, Revista de Estudios históricos de la masonería, 2*(2) 18-33.